MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14
03 DE AGOSTO DEL 2020

Al ser las cuatro de la tarde del lunes tres de agosto del 2020, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en forma virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

Presidente Municipal: José Bernabé Chavarría Hernández

Vicepresidente Municipal: José Luis Serrano Acosta

Regidores Propietarios: Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto

Regidores suplentes: Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Warren Elizondo Vásquez, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García Miranda, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

Síndicos propietarios: José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez, William Jiménez Hernández

Síndicos suplentes: Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

Alcalde Municipal: Lic. Carlos Viales Fallas

Secretaria del Concejo Municipal: Sra. Sonia González Núñez

Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Erick Miranda Picado.

Auxiliar de Secretaria: Daniela Cerdas Cedeño

MIEMBROS AUSENTES

No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Atención al Público, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V**: Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión…….....
……....
…….....
……

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN. …….

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en la Secretaria Sonia González Núñez, dirigir la oración. …….

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. ……...

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión…….

Seguidamente el Señor Presidente somete a votación la aprobación de la agenda.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día…….....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO. ……..

Juramentación de los miembros de las Junta de Educación Escuela Caracol de La Vaca, Escuela Los Castaños. …….……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros que conforman las Juntas de Educación de las Escuelas Caracol de La Vaca y Los Castaños, mismos que se detallan a continuación: ……

Junta de Educación Escuela Caracol de La Vaca: Yesireth Santana Cubilla – 801150672, Antony Gabriel Gamboa Sandoval – 604650849, Damaris Cabrera Vargas – 603880739, Blanca Elvira Monge Cascante – 900820650, Raquel de los Ángeles Murillo Rosales – 503530766. Aprobado en la sesión ordinaria N°11 del 13 de julio del 2020. ……

Junta de Educación Escuela Los Castaños: Lucía Borbón Chamorro, cédula 6-02410652, Ericka Dayana Porras Chamorro, cédula603870955, Cecilio Francisco Grajal Quirós, cédula 602650033, Alexander Matamoros Calvo, cédula 603360508, Yorseny Liseth Madrigal Cachón, cédula 604410433. Aprobados en las sesiones ordinarias N°12 del 20 de julio del 2020 y N° 13 del 27 de julio del 2020. ……..

Seguidamente procede a juramentar al Señor Regidor José Luis Serrano Acosta como miembro de la Junta Vial Cantonal de Corredores. ……..

Atención al Señor Johan Matarrita y la Señora Cindy Rojas funcionarios de la Cruz Roja

Costarricense, Comités Auxiliares de Ciudad Neily y Laurel. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal expresa, para nosotros la articulación y la comunicación con ustedes en estos tiempos de emergencia con la Pandemia es muy importante, con todo el respeto vamos a escuchar el informe. ……

El Señor Johan Matarrita agradece por el espacio brindado. ……

¿QUIÉNES SOMOS? …….

24 de junio 1859 Nivel Internacional se crea la Cruz Roja. …….

4 de abril 1885 Nivel Nacional empieza funcionar la Cruz Roja en Costa Rica. …….

El movimiento está integrado por tres órganos que funcionan bajo uno mismo: Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que actúa en tiempos de desastres y las Sociedades Nacionales en este caso la Cruz Roja costarricense. ……

Nuestro accionar siempre va estar basado bajo los siete principios fundamentales del movimiento. ……..

Principios fundamentales: Humanidad – Imparcialidad – Neutralidad – Independencia – Voluntariado – Unidad – Universalidad. ……...

135 años movilizando el poder de la humanidad. ……

La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones. …….

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989. …….

MISIÓN: Brindar soluciones de salud pre hospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizando su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo. ……

VISIÓN: Una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado. ……...

¿Qué hacemos? El Gobierno Local y la Cruz Roja Costarricense se esfuerzan por mejorar las condiciones de la población, en nuestro caso con un gran énfasis en la más vulnerable. Las acciones que ejecutamos se vinculan con los ejes. ……

Ejes Estratégicos: Servicio pre hospitalario – Gestión del Riesgo y Resiliencia – Inclusión, no violencia y cultura de paz – Gobierno y Gestión – Vinculación. …….

Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. ……

1- Fin de la pobreza, 3- Salud y Bienestar, 5- Igualdad de Género, 6- Agua Limpia y Saneamiento, 10- Rendición de las desigualdades, 11- Ciudades y comunidades sostenibles, 13 Acción por el clima, 16- Paz, Justicia e instituciones Sólidas. …….

Estructura Organizacional: Asamblea General – Consejo Nacional – Gerencia General – Direcciones nacionales – Juntas Regionales – Comités Auxiliares. ……..

Recurso Humano: 5.352 VOLUNTARIOS – 1.213 PERMANENTES. …… ……...

¿Cómo se financia la Cruz Roja? …….…….

Un 56% en: ventas de servicios o actividades permitidas en Costa Rica para poder generar fondos: Cobertura eventos masivos, Capacitación externa, Venta de artículos de marca, Bingos, Tarjeta Humanitaria. ……..

Un 44% en: Junta de Protección Social, Leyes de República, Ley Impuesto al tabaco, Ley timbre Cruz Roja, Ley Impuesto Rojo, Entre otras. …….

TRIÁNGULO DEL COMPROMISO. ……..

Comunidad: Familias – Negocios – Empresa privada – Organizaciones sociales. …….

Cruz Roja: Comités Auxiliares – Operaciones – Coordinación – Gestión – Planificación – Desarrollo. …….

Municipalidad: Coordinación – Apoyo económico – Apoyo en tramitología – Cooperación mutua. ……..……..

NUESTRO COMITÉ AUXILIAR CIUDAD NEILY – EQUIPO DE TRABAJO. ……..

Sección	**Estado**	**Cantidad.** ……
Administración	Activo	1. ……..
Conductores permanentes	Activo	4. ……..
Operativa	Activo	21. ……
Junta directiva	Activo	3. ……..

Fiscalía	Inactivo	0. ……
Reducción de riesgos	Activo	13. ……..
Juventud	Activo	10. ……..
Voluntariado social	Activo	3. …….
Total de colaboradores		5. …….

JUNTA DIRECTIVA - COMITÉ AUXILIAR EN CIUDAD NEILY. …….

Presidente: Alfredo Salas Fennel – Secretario: Cesar Ramírez Mora – Tesorera: Evelyn Montero López. ……

FLOTA VEHÍCULAR. ……..

Tipo de vehículo	Año	Placa	Habilitación. ……..……
AMBULANCIA	1993	CRC617	NO. ……..…
AMBULANCIA	2006	CRC1157	SI. ……...……
AMBULANCIA	2008	CRC1288	SI. ……..…
AMBULANCIA	2012	CRC1459	SI. ……..…
AMBULANCIA	2018	CRC1735	SI. ……..…
AMBULANCIA	2019	CRC1832	SI. ……..…

Total de vehículos Comité Auxiliar ***6***. ……

INFORME OPERATIVO – CIUDAD NEILY. ……..…

MARCO DE ACCIÓN. …….…

Población atendida: **31137 habitantes.** …….……..……

Kilómetros recorridos 2020: **88520 Km.** …….……

Extensión geográfica: **394,52 Km^2**……

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN. ……

.

Categoría	Hombres	Mujeres	Totales
Lactante	12	6	16
Niño	13	19	32
Joven	142	77	219
Adulto	92	97	189
Adulto mayor	112	59	171
Total	371	258	627

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

Tipo de Caso **Cantidad.** ……..…

Casos médicos	335. ……
Traumas	54. ……..…
Lesiones por animales	4. ……
Caídas	32. ……..…
Casos Gineco Obstétricos	45. ……..…
Crisis convulsivas	13. ……..…
Problemas cardíacos	11. ……..…
Paciente diabético	18. ……..…
Atropello	11. ……..…
Evento vascular cerebral	2. ……
Hipertensión arterial	4. ……
Vuelco	20. ……..…
Fallecidos	17. ……..…
Paro cardio respiratorio	0. ……
Intoxicaciones	9. ……
Quemaduras	5. ……
Comportamientos anormales	15. ……..…
Electrocutados	0. ……
Apoyo a otros comités auxiliares	2. ……
Colisión	18. ……..…
TOTALES de casos atendidos	***615.*** ……

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. ……..…

Cobertura de fin y principio de año: Se da cobertura en Playa de Pavones a bañistas. ……

Donación de unidad JPS: Se recibe una donación de una ambulancia Nissan Urvan 2019……

Evaluación BOACC: Se realiza una evolución de las capacidades locales vinculadas al Plan Estratégico de Desarrollo de la Cruz Roja Costarricense. (En marzo). ……

…….. ……

…….……..…

……...…

……...…

INFORME FINANCIERO

Ingresos			
Ingresos Enero-junio 2019	**Monto**	**Ingresos Enero-junio 2020**	**Monto**
Fondos públicos	¢ 14,359,962.09	Fondos públicos	¢ 13,848,198.22
Alquileres	¢ 20,000.00	Alquileres	-
Venta de servicios	¢17,000.00	Venta de servicios	-
Traslados CCSS / INS	¢14,617,357.82	Traslados CCSS / INS	¢44,307,615.49
Otros ingresos	¢14,500,000.00	Otros ingresos	¢117,300.00
TOTAL DE INGRESOS	¢43,514,319.91	TOTAL DE INGRESOS	¢58,273,113.71

Egresos			
Gastos 2018	**Monto**	**Gastos 2019**	**Total**
Salarios y cargas sociales	¢ 28,961,303,87	Salarios y cargas sociales	¢29,908,680,04
Gastos por combustibles	¢ 10,715,573,06	Gastos por combustibles	¢4,496,320,03
Manten. Repar. Vehículos	¢2,623,712,50	Manten. Repar. Vehículos	¢6,074,969,20
Viáticos, seguros	¢5,673,447,33	Viáticos, seguros	¢9,668,654,36
Otros gastos	¢4,702,193,59	Otros gastos	¢9,153,839,32
TOTAL DE GASTOS	¢52,679,230,35	TOTAL DE GASTOS	¢59,302,462,95

UTILIDAD/PÉRDIDA. ……

Año 2019: Utilidad/perdida ¢-9.164.910.44. ……..…

Año 2020: Utilidad/perdida ¢-1.029.349.24. ……..…

FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA. ……..……

Año 2019: No hay deudas. ……..…

Año 2020: No hay deudas. ……..……

PROYECTOS POR REALIZAR. ……

NOMBRE DEL PROYECTO	**FECHA**	**SOLICITUD.** ……..…
1- Construcción de un cuarto de pilas	2021	Financiamiento del proyecto. ……
2- Construcción de un parqueo para	2021	Financiamiento del proyecto las ambulancias…

Alguna duda, sugerencia o comentario con respecto al Comité Auxiliar Ciudad Neily. ……..…

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal pregunta, cómo lograr que llegue más voluntariado a la Cruz Roja, he visto que en Laurel se fomenta mucho con los jóvenes, creo que nos hace falta más conciencia en cuanto a los presupuestos, ustedes le pueden salvar la vida a uno, antes se recaudaban fondos con los bingos porque los costos del mantenimiento del equipo de ustedes es grande y el combustible. Todos sabemos la importancia

de la Cruz Roja, pero no saben cómo manejan su presupuesto para brindar el servicio, he ahí la importancia de la coordinación. ……

El Señor Johan Matarrita indica, ahora la Cruz Roja está en un tema de modificación de la ley para poder adquirir fondos de la Ley 8690 bajo la telefonía móvil, está en plenario a nivel de la Asamblea Legislativa, ya que el Ministerio de Salud nos exige andar siempre con un socorrista, sin embargo no tenemos la capacidad para poder contratarlo en este momento, entonces se está haciendo esta reforma. ……

El Señor Margel Valverde Solís, Presidente Comité Auxiliar de Laurel agradecerles por el espacio brindado para poder presentarles este informe como lo pide la Ley. ……..……

Este Comité cubre el distrito de Laurel, el distrito de La Cuesta y ciertas partes del distrito de Paso Canoas. ……

EQUIPO DE TRABAJO. ……

SECCIÓN	**ESTADO**	**CANTIDAD.** …..…..…..…
Administración	Permanente	01. ……..…
Conductores	Permanente	04. ……..…
Socorristas	Voluntarios	17. ……..…
Junta Directiva	Voluntarios	03. ……..…
Fiscalía	------	00. ……..…
Juventud	Voluntarios	18. ……..…
Otras secciones de servicio	Voluntario Social	01. ……..…
TOTAL DE COLABORADORES		**45.** ……..……

JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ AUXILIAR EN LAUREL. ……..…

Presidente: Margel Valverde Solís. ……..…

Secretario: Karla Campos Tijerino. ……

Tesorero: Leidy Ramos Mora. ……..…

FLOTA VEHÍCULAR. ……..……

Tenemos un vehículo operativo con el que hacemos ciertas funciones operativas de ayuda además del servicio de ambulancia, en este tiempo de emergencia por la pandemia estamos colaborando con el carro por lo menos un día en cada entrega de CONAPAN. ……

…..……..

TIPO DE VEHÍCULO	AÑO	PLACA	HABILITACIÓN. ……
AMBULANCIA	2012	1476	16/07/2022. ……
AMBULANCIA	2012	1482	23/01/2023. ……..….
AMBULANCIA	2012	1498	09/08/2024. ……..……
AMBULANCIA	2013	1529	09/08/2024. ……
AMBULANCIA	2018	1729	23/01/2023. ……
OPERATIVO PICK UP	2012	1522	----------. ……..…

Total de vehículos Comité Auxiliar. ……

INFORME OPERATIVO. ……

Marco de acción. ……

- **Población atendida:** 14.278 habitantes. ……..…
- **Kilómetros recorridos 2020:** 69259 Km. ……..…
- **Extensión geográfica:** 226 Km 2. ……..……..…

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN. ……..…

Categoría	Hombres	Mujeres	Totales. ……..……
Lactante	13	6	19. ……..……
Niño	22	31	53. ……...……
Joven	28	22	50. ……...……
Adulto	52	60	112. ……..…
Adulto mayor	98	113	211. ……..…
TOTALES	**213**	**232**	**445**

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA. ……..…

Tipo de caso	Cantidad. ……..…
Casos médicos	256. . ……..…
Traumas	33. . ……..……..…
Lesiones por animales	2. . ……..……
Caídas	20. . ……..……..…
Casos Gineco obstétricos	21. . ……
Crisis convulsivas	8. . ……..…
Problemas cardíacos	2. . ……..…

Paciente diabético	29. …….
Atropello	7. …… ….
Evento vascular cerebral	13. …….
Hipertensión arterial	13. …….
Vuelco	8. …….
Fallecidos	6. …….…….
Paro cardio respiratorio	1. ……..…….
Intoxicaciones	6. ……. …….
Quemaduras	2. …… ….
Comportamientos anormales	3. ……..…….
Electrocutados	0. ……..…….
Apoyo a otros comités auxiliares	5. ……..…….
Colisiones	10. …….
Total de casos atendidos:	**445.** ……

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. ……. ……

Recolecta de Útiles Escolares: En enero 2020, se realizó recolecta de útiles escolares con el fin de ser donados a niños de escasos recursos de la zona. ……..…

Recertificación de Primeros Auxilios (RAPA): Como parte del mejoramiento continuo de nuestro personal en febrero 2020, se realizó la actualización de conocimientos en atención de pacientes. …….…….

INFORME FINANCIERO. ……..….

INGRESOS

INGRESOS 2019	**MONTO**	**INGRESOS 2020**	**TOTAL.** ……...…
Fondos públicos	¢12.577.434	Fondos públicos	¢10.698.579. ……
Alquileres	¢	Alquileres	¢. ……..…
Venta de servicios	¢4.490.000	Venta de servicios	¢3875000. ……..…
Traslados CCSS / INS	¢19.287.643	Traslados CCSS / INS	¢58.678.956.96. ……
Otros ingresos	¢1.173.889.92	Otros ingresos	¢4.085.066.91. ……..…
TOTAL DE INGRESOS	**¢ 37.528.968.09**	**TOTAL DE INGRESOS**	**¢77.337.602.96.** ……

GASTOS. ……...…

GASTOS 2018	MONTO	GASTOS 2019	TOTAL
Salarios y Cargas Sociales	¢ 29.850.354.29	Salarios y Cargas Sociales	¢30.092.444.84
Gastos por Combustibles	¢ 10.635.486.14	Gastos por Combustibles	¢6.961.910.11
Manten. Repar. Vehículos	¢1.080.737.82	Manten. Repar. Vehículos	¢6.855.141.85
Viáticos, Seguros	¢5.571.171.88	Viáticos, Seguros	¢7.969.846.24
Otros Gastos	¢4.504.621.77	Otros Gastos	¢7.543.691.71
Total De Gastos	**¢51.642.371.90**	**Total De Gastos**	**¢59.423.034.75**

UTILIDAD / PÉRDIDA. ……..…….……

AÑO 2019 (ENERO-JUNIO): UTILIDAD / PÉRDIDA ¢ -14.113.403.81. ……...…

AÑO 2020 (ENERO-JUNIO): UTILIDAD / PÉRDIDA ¢ 17.914.568.21. ……

No tenemos deudas. ……..…

PROYECTOS POR REALIZAR Y SOLICITUDES. ……

Proyecto	Fecha	Solicitud. ……
1- Remodelación edificio	2020	(Orden Sanitaria) Tramites municipales……...……
		Financiamiento Etapa 2 (Parqueo, cosecha de agua) …
2- Stock de suministros EPP	2020	Disponer de una partida para la compra EPP fija. ……

El Señor Margel Valverde Solís, Presidente Comité Auxiliar de Laurel expresa, hay alguna pregunta para el Comité Auxiliar de Laurel. …….……

El Señor Johan Matarrita agradece por el espacio brindado, la Municipalidad siempre ha tenido las puertas abiertas para la Cruz Roja, esperamos seguir trabajando mano a mano, llegar a gestionar adecuadamente todas las acciones que hacemos o lo que tenemos vinculado desde la Municipalidad de Corredores y la Cruz Roja Costarricense. ……..……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal expresa, a ustedes las gracias, es importante la coordinación tanto del Concejo como la Administración y seguir adelante, la labor de ustedes es importante, y reclutar a los jóvenes. ……..……

Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación…

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal indica, hoy nos acompaña don Carlos Oviedo, es importante su presencia, sé que las modificaciones este año serán continuas, pero es lógico y entendible, esperamos que el normal funcionamiento no se paralice en la institución, sé que hay que priorizar algunos rubros, para reubicarlos nuevamente

y es comprensible no es un año normal, usted tiene que jugar con números. Previo a escuchar al Licenciado Oviedo vamos a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda. ……

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que dice:..…….. ……

Reunida la Comisión de Hacienda el día lunes 03 de agosto del 2020, estando presente los señores regidores, Bernabé Chavarría Hernández, Luis Serrano Acosta miembros de Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, por la administración estando presentes: el Lic. Carlos Oviedo Ávila encargado de presupuesto y se inicia la sesión de Comisión de Hacienda a las 2:00 p.m., para analizar la modificación 07-2020. ……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, se incorporó a la reunión las 3:30 p.m. ……..…

Se analiza la modificación 07-2020, con cada uno de sus componentes. ……..…

• El Lic. Oviedo de presupuesto explica cada uno de los que componen la modificación con cada uno de las diminuciones y aumentos con cada uno de sus componentes los cuales corresponden a un total de ¢43.910.193.74. ……..…

• Se disminuye de retribución de años servidos y de restricción al ejercicio liberal de administración para cubrir una serie de gastos como en recolección tiempo extraordinario con 4 millones de colones y jornales con 1 millón de colones más las cargas sociales, en cementerios se refuerza jornales por ¢1,181,507,88, más cargas sociales por tres meses para construcción de nichos por pandemia COVID 19, se refuerza en depósito de basura ¢1,600,000 con jornales por tres meses más cargas sociales, se refuerza dos auditorías en servicio de gestión y apoyo la de las NICP y la auditoria externa del banco Nacional , además pago de UCR de manual de puestos. Se financia también materiales y productos para vidrio trabajo de plataforma de servicios por ¢975.000 y materiales y productos de construcción para Construcción de letras en Parque de La Cuesta. Se refuerza también intereses que adeudan comisión nacional de emergencias, se refuerza energía eléctrica en administración para mantenimiento de edificio, y refuerzo en comisiones y gastos de servicios financieros, (comisiones por datafono y Registro Nacional), se refuerza servicios de ingeniería en administración para actualizar diversos planos de propiedades municipales con el Dpto., de Catastro. ……

• Se disminuye de repuestos en depósito para financiar alquiler de maquinaria en recolección…

• Se rebaja de otros materiales y uso de construcción y herramientas del cementerio de Ciudad

Neily para compra de una hectárea de terreno en cementerio el Triunfo producto de pandemia COVID 19 por un monto de ¢10.162.251. ……..…..

• Oyendo toda la explicación de este modificación presupuestaria 07-2020. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar esta modificación 07-2020, en forma unánime y sacar un acuerdo en dicho sentido "De conformidad con la recomendación de Hacienda y por unanimidad como definitivamente aprobado, se acuerda aprobar la modificación 07-2020 por un monto de ¢43.910.193.74, con todos sus componentes, cuadro de aumentos y disminuciones y justificaciones, según acuerdo X, de sesión N X, realizada el día X 2020." ……..…

• Si más que informar firman los regidores presentes. ……..…

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila expresa, en esta modificación estamos reforzando lo siguiente: ……..…

Se rebaja del programa I retribución por años de servicio y de restricción del ejercicio liberal de la profesión para darle contenido presupuestario a tiempo extra ordinario del servicio de basura y sus respectivas cargas sociales, también se le da contenido presupuestario al departamento del depósito y tratamiento de basura en jornales por 3 meses con sus respectivas cargas sociales, Además se le ingresan recursos a1 funcionario para jornales para el Cementerio el Triunfo por 3 meses. ……..……

También se le da contenido a servicios de gestión y apoyo para auditoria externa del BNCR, para pago de factura pendiente de UCR manual de puesto, se le da contenido presupuestario para materiales y productos de vidrio para la colocación de vidrio protección de plataforma por la pandemia COVID-19, además se le ingresan recursos interés sobre obligaciones para pago pendiente del CNE, y se le ingresan recursos para el pago del servicio electricidad del municipio, también se le incluye recursos para las instrucción de letras del parque de la cuesta.

Se rebaja de Repuestos y accesorios del depósito y tratamiento de basura para darle contenido presupuestario a Alquiler de maquinaria de recolección. ……

Se rebaja de viáticos de Administración, Concejo y Auditoria, también se rebaja de mantenimiento y reparación de equipo de transporte del servicio del depósito y tratamiento de Basura y Actividades de capacitación para darle contenido presupuestario al rubro de jornales del departamento de Recolección y sus respectivas cargas sociales y comisiones y gastos de servicios financieros. …….. ….……

Se rebaja de Actividades de capacitación del programa I de Administración para darle contenido presupuestario a equipo y programas de cómputo de Bienes Duraderos. ……

Se rebaja del servicio de Desarrollo Urbano en materiales de resguardo y seguridad y de la cuenta de servicios de ingeniería, para darle contenido a equipo y programas de cómputo (compra de impresora para el departamento). ……..…

Se rebaja del proyecto de Reparaciones en el cementerio de Ciudad Neily en los rubros de otros materiales y productos de uso de la construcción y de herramientas e instrumentos, para darle contenido presupuestario al rubro de terrenos (compra de una hectárea de terreno para el cementerio el triunfo, para darle ampliar la capacidad del cementerio, previendo la situación del pandemia del COVID-19). ……..……

Se rebaja del Rubro de prestaciones legales, para darle contenido presupuestario a equipo y programas de cómputo (compra de computadoras para el departamento de Desarrollo Tecnológico). ……...……

Además se le da contenido presupuestario para la auditoria de implementación y respuesta de NICSP a la Contraloría General de la Republica, y servicios de ingeniería para actualización de planos de propiedades. ……..……

El total de la modificación #07-2020, es de ¢43.910.193,74. ……

El Señor Síndico José Abel Gómez manifiesta, que importante la modificación pensando en el futuro, pude escuchar que va un recurso para compra de una hectárea para el cementerio, porque en este momento estamos teniendo problemas en el cementerio de Ciudad Neily, más bien hay que buscar otra área, lo mismo puede pasar en el distrito de Paso Canoas, qué bueno que han pensado en la compra de esa hectárea para ampliar el cementerio del Triunfo, es importante que apoyen la modificación. ……..……

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo felicitar a la Administración Municipal por pensar primero en la integridad y la salud pública del cantón. ……..…

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta al no haber más comentarios y consultas, someto a votación la modificación. ……..…

Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba la modificación interna #07-2020. **Ver artículo de acuerdos.** ……

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. ……..……

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°02, celebrada el veintitrés de julio del 2020, misma que es aprobada sin objeciones. …….……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nº02……..…

Seguidamente el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°13, celebrada el veintiocho de julio del 2020, misma que es aprobada sin objeciones. ……..…….……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº13……

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ……

Se recibe oficio AM-00282-2020, del tres de agosto del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, para efectos de darle continuidad a los proyectos programados y como parte de los trámites a realizar, solicitamos se tomen los siguientes acuerdos……..…

1. Que se autorice al suscrito a la firma del convenio entre partes entre el INDER y la Municipalidad de Corredores, para la construcción del puente sobre quebrada sin nombre y mantenimiento y rehabilitación de la superficie de ruedo de 2.4 km del camino 6-10-040 San Cristóbal, distrito Canoas, Cantón Corredores……..…

Este proyecto se realizara el próximo año donde el INDER construirá el puente y la Municipalidad interviene el camino……..…

2. Ratificar el acuerdo de compromiso de la inversión de contrapartida para los proyectos: ……

Construcción de alcantarilla de cuadro sobre el Canal sin nombre, estación 2+294, conocido como Quebrada Tamarindo en el camino 6-10-070 (de (Ent.N238) Naranjo a (Ent.N.608) Tamarindo), en la comunidad de Tamarindo del Distrito Laurel del cantón de Corredores. Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de concreto asfaltico del camino 6-10-070 de Naranjo a Tamarindo PRVC-II-/BID, que son financiados con los recursos del Programa Red Vial Cantonal II PRVC-II MOPT-/BID, que le fueron asignados al cantón. ……

El Señor Regidor Cristian García Miranda pregunta, si es el puente que esta entre San Martín y San Cristóbal. …….……

El Señor Presidente Municipal responde que es el mismo. ……

El Señor Síndico William Jiménez Hernández expresa, los acuerdos de Naranjo a Tamarindo son sumamente importantes, esa es la otra partida de los créditos del BID y que está a punto de salir la inversión, por cierto he estado buscando algunos contactos de vecinos porque se tiene que hacer una conferencia con la empresa que está al frente del proyecto y sería de manera virtual, pedirles el apoyo porque es un camino importante. ……

El Señor Presidente Municipal pregunta, sería para socializar el proyecto. ……..…

El Señor Síndico William Jiménez Hernández responde que sí. ……..…

Acuerdos definitivamente aprobados con dispensa de trámite de comisión. **Ver artículo de acuerdos.** ……..…

Se recibe oficio AM-00281-2020, del tres de agosto del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, traslada el expediente administrativo 2020LA-000003-MC, Contratación del Servicio de suministros y colocación de carpeta asfáltica y tratamiento superficial bituminoso tipo III en los cuatro distritos del Cantón de Corredores, el mismo consta de 132 folios. …….……

De acuerdo al artículo 04 del reglamento de egresos al artículo 13 inciso e) del Código Municipal, corresponde a este honorable Concejo Municipal aprobar el cartel y dictar el acto final de dicho proceso. **Ver informe de la Comisión de Hacienda.** ……..…

Se recibe oficio AM-00280-2020, del tres de agosto del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, adjunta borrador de contrato de ocupación pro mera tolerancia a suscribirse entre la Municipalidad de Corredores y la Fundación Neily, con el objetivo de utilizar la infraestructura de las antiguas cabinas el Rancho como Centro de Albergue de personas de escasos recursos afectadas por el COVID 19. Lo anterior con el objetivo que este honorable Concejo autorice al Alcalde a la firma de dicho contrato. El cual fija las siguientes clausulas: ……..……

1. La ocupación será mera tolerancia y de manera gratuita. ……..…

2. Será utilizado única y exclusivamente como albergue para personas referidas a la atención del control sanitario del COVID 19. ……

3. No se le hará otro uso que no será el de albergue. ……..…

El plazo será del 05 de agosto del 2020 al 05 de enero del 2021. ……

4. La Municipalidad se compromete al mantenimiento rutinario del albergue, razón por la cual cualquier mejora por pequeña que sea correrá de parte de la Municipalidad. ……

5. La municipalidad se compromete a la cancelación de los servicios básicos durante el tiempo determinado (luz, agua, teléfono). …….……

El Señor Presidente Municipal manifiestas que es la parte donde están las cabinas, sabemos que estamos ante una situación de emergencia por el COVID 19, estamos previniendo, se hizo la petición verbal y la Fundación estuvo de acuerdo. ……..……

Se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal a la firma del Convenio. **Ver artículo de acuerdos.** ……..…

Se recibe oficio AL-CJ-21076-0660-2020, del 30 de julio del 2020, suscrito por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión No. 05 del 29 de julio del 2020 dictaminó el expediente del proyecto: N.° 21.076: "Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (quinta parte)". ……..…

Se acuerda apoyar el proyecto de Ley N°21.076. **Ver artículo de acuerdos.** ……..…

Se recibe oficio CPEM-050-2020, del 30 de julio del 2020, suscrito por la Señora Erika Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.057 "LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL."…….. ……

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo explica, actualmente el régimen de nombramientos de las municipalidades establece que el Concejo Municipal puede nombrar directamente al auditor, a la Secretaria del Concejo Municipal todos los demás son de nombramiento del Alcalde o Alcaldesa, desde hace unos quince años las municipalidades vienen contando más que con un Asesor Legal con asesores de confianza, cuando hay armonía entre el Concejo Municipal y el Alcalde no hay mayor problema, pero cuando no es así surge así, el Concejo tiene dos opciones hacer una contratación por servicios profesionales o bien hacer una contratación de un profesional de planta, qué ocurre, que en ambos casos si bien es cierto es el Concejo quien propone a la persona, al fin de cuentas es el alcalde quien nombra porque así lo

dice la Ley, entonces don Oscar Cascante dice que esto podría ocasionar un problema porque se busca una diferencia de criterio, por eso don Oscar propone que se agregue al artículo N°13 del Código Municipal: *Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, asesora legal, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del Concejo*, es decir, que el nombramiento del Asesor Legal del Concejo sea el mismo Concejo quien lo nombre. ……

Sometido a votación, se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de Ley N°22.057. **Ver artículo de acuerdos.** ……..……

Se recibe oficio AL-CPOECO-363-2020, del 29 de julio del 2020, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21.799: "REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.° 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.° 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2/05/1995, Y SUS REFORMAS." ……

La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, tiene problemas de comunicación, vota el Regidor Warren Elizondo Vásquez. …….……..

Se acuerda apoyar el proyecto de Ley N°21.799. **Ver artículo de acuerdos**. ……..…

Se recibe oficio AL-CPEM-1068-2020, del 30 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N° 21.466 "ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3/02/1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL."…….. ……

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta, estamos claros que la publicidad de las sanciones en materia penal, la Sala Constitucional se ha pronunciado al punto que ha limitado que en el Registro de Judicial de infractores penales a cinco años, de entrada en este proyecto dice que se mantendría una base de datos en el centro de trabajo publica por diez años, de entrada

miro una posible inconstitucionalidad, en segundo lugar estamos hablando de una posible doble sanción, porque si la persona ya fue sancionada, despedida de su trabajo, al mantener su nombre en una base de datos por diez años muy posiblemente le sea difícil conseguir trabajo, además recordemos que las sanciones por acoso sexual son sanciones administrativas, es decir no han sido revisadas por un juez de la república y en muchas ocasiones hay denuncias falsas que muchas veces terminan con una condenatoria porque son bien montadas, entonces podría ocurrir que una persona sea condenada injustamente y además con diez años en una base de datos pública y le será difícil conseguir trabajo. En materia judicial se indican las sanciones que una persona ha tenido de más de tres años por ahí si le veo bastante, pero por el tema de que efectivamente hay que prevenir, sancionar el hostigamiento sexual absolutamente de acuerdo pero hay que tener un límite, el castigo debe ser proporcional a la conducta sancionada. ……

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo efectivamente comparto el criterio del Asesor legal, me parece muy importante que en las administraciones o los centros de trabajos se implementen este tipo de políticas que prevengan el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. ……..…….

Sola tendría observación al párrafo II, artículo 34, que incluye el tipo de sanciones, donde se está pretendiendo que en los centros de trabajo se publique el contenido de la norma, además, de los datos de la persona infractora, si es de mi criterio que este artículo irrumpiría el principio *non bis in ídem*, ya que además de imponer una sanción administrativa que podría acarrear el despido del servidor, también tendría una sanción de índole moral ya que se estarían publicando sus datos personales, creo que bastaría en indicar en el centro de trabajo la cantidad o tipo de sanciones que se han impuesto en el centro de trabajo, pero más importante es que los jefes de trabajo tienen que apropiarse en trabajar en acciones o estrategias que permitan erradicar fuertemente el tema del hostigamiento sexual en los centros de trabajos. ……

Incluso creo que este artículo podría ser declarado inconstitucional ya que estaría lesionando derechos fundamentales, incluso en la actualidad los antecedentes penales de una persona no son objeto de información pública. …… ..…… …

En si sería el párrafo II del artículo 34 con el cual no estaría de acuerdo. ……..…

El Señor Regidor Warren Elizondo Vásquez expresa, escuchando lo manifestado por el Licenciado Miranda le asiste la razón más allá de ello hay que considerar un aspecto importante,

los procedimientos administrativo no siempre son instruidos por personal que tenga capacidad legal para ello, sino que nos basamos en la obligación de coadyuvar a la administración en la gestión y utilizamos para instruir este procedimiento personas que no conocen realmente cual es el objetivo de ese procedimiento administrativo y nos damos cuenta una vez analizado que son mal llevado a cabo por las personas que son encargadas de investigar y sancionar y es sumamente delicado, además la potestad sancionadora del estado tiene un límite, ese límite claramente es el régimen de los derechos subjetivos de cada una de las personas y por tanto, como lo mencionaba la licenciada Grillo es contrario el contenido del artículo 34, así las cosas me parece que es un asunto sumamente delicado y otro de los principios que cobija la audiencia del procedimiento administrativo es que es oral y privada, únicamente del conocimiento del investigado, del órgano investigador y el representante legal si lo aporta o solicita, entonces estaríamos contrariando los principios del proceso administrativo donde se resguarda la integridad de la persona y los datos que ahí se manejan al considerar esta posibilidad, entonces desde esta óptica me paree que es contrario al procedimiento administrativo de los principios y a los derechos subjetivos. ……

El Señor Presidente Municipal indica, como podríamos redactar el acuerdo, porque todos estamos en contra del hostigamiento sexual. ……

El licenciado Erick Miranda, Asesor legal del Concejo expresa, si gustan redacto el acuerdo con forme a lo que han mencionado los regidores, para la otra semana. …….……

Se acuerda que el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo redacte el acuerdo conforme los comentarios de la Regidora Marcela Grillo y el Regidor Warren Elizondo, en el lapso de ocho días. **Ver artículo de acuerdos.** ……

Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-021-2020, del 29 de julio del 2020, suscrito por Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el TEXTO SUSTITUTIVO a esa institución sobre el "EXPEDIENTE Nº 21.675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO." ……

El Señor Regidor Cristian García Miranda, expresa que es un tema complicado y delicado, porque si bien es cierto el agua es un líquido vital y un derecho humano, pero no podemos

incentivar el tipo de prácticas que se están dando con ese tipo de situaciones, esto ayudaría a incrementar un tipo de población que lamentablemente algunos son de pobreza extrema y tienen que invadir terrenos, pero también hay gente vividores de ese tipo de proyectos y se aprovechan de la situación, incentivar como municipalidad que se le coloque una paja de agua a gente que invadió un terreno que tiene dueño, para mí no es correcto y de mi parte no lo votaría. ……

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto indica, en realidad el Señor Asesor Legal fue muy claro en que sería concreto, entonces no sabemos realmente que amplitud tiene ese proyecto, sin embargo, ya hemos tenido la experiencia en el cantón cuando un Concejo Municipal dio permiso y repartió lotes en La Cartonera a familiares del mismo Concejo afectando el manto acuífero de la ASADA La Cartonera, comparto con Cristian, pero tal vez no en todo lo que dice en el sentido de un no tajante, porque son personas que requieren que se les dé una mano, pero estaría totalmente en contra si esas personas llegan a residir en un lugar que afecte propiamente los mantos acuíferos. …….……

El Señor Presidente Municipal solicita al Asesor Legal aclarar la amplitud del proyecto, cuándo amerita darles el servicio. ……..…

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta, el proyecto tiene tres artículos y son los tres que mencione, el punto de los regidores es cuanto a la ocupación de mala fe, sin embargo, son varios requisitos públicos, pacifica, ininterrumpida, por buena fe y más de un año, cuando se habla de buena fe, la posesión de buena fe implica que el ocupante o precarista no se ha ocultado, no ha ejercido actos de violencia, no se opone al legitimo al propietario, en el momento que esto suceda no es buena fe, sería mala fe, creo que ahí habría una situación donde los poseedores o precarista de mala fe no podrían. A veces solemos pensar que un precarista es un poseedor de mala fe, no, el precarista es una persona que ocupa sin tener un título hábil, no debemos pensar precarista en una persona que está invadiendo una propiedad. El proyecto es autorizar a las entidades que proporcionan agua, proporcionen aquellas personas que ocupan sin tener un título hábil agua y que por lo tanto el AYA no les proporciona agua, y es para consumo únicamente. ……...

El Señor Presidente Municipal indica, con la aclaración del Señor Asesor Legal, someto a votación el proyecto de Ley 21.675. ……..…

Se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de Ley 21.675. **Ver artículo de acuerdos**. …..…

Se recibe oficio AL-CPOECO-367-2020, del 30 de julio de 2020, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21.886: "MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19."……

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo expresa, son los alquileres que paga el estado de propiedades que son privadas. ……..……

El licenciado Erick Miranda, Asesor legal del Concejo manifiesta, dice la Señora Regidora Grillo que son los alquileres que paga el estado, pero si es bueno ver todo el proyecto de Ley. Efectivamente se trata de que todos los contratos vigentes constituidos por parte del Estado, entes descentralizados y municipalidades, de conformidad con el artículo 6 de esta ley, en calidad de arrendatarios, podrán postergar el pago de sus mensualidades por concepto de alquiler de los meses de mayo, junio y julio de 2020. …….……

Me parece que está desfasado, y creo que es un proyecto obsoleto. ……..…

El Señor Presidente Municipal expresa se ha discutido mucho el tema del porque el gobierno alquila edificios, no se ha hecho un edificio donde se aglomeren todas las instituciones en el centro de San José, pero se alquila edificios en malas condiciones que no reúnen las condiciones, ahí hemos fallado, en esta pandemia todos tenemos que cooperar, pero si está desfasado. ……

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo indica, me preocupa el tema de que los arrendadores dependen del ingreso de los alquileres, este proyecto vendría a provocar vulnerabilidad, muchos tienen limitaciones, muchos dependen de esto, y el hecho de no cancelarles por tres meses podría perjudicar más sus finanzas, habría que analizar bien esa otra parte. ……..……

Seguidamente el **Señor Presidente Municipal** somete a votación el proyecto de Ley N°21.886. Un voto a favor del regidor Bernabé Chavarría Hernández, y cinco votos en contra de los regidores Marcela Grillo Castillo, Christian Astorga, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, José Luis Serrano Acosta. La Regidora Laura Arias Castrillo no votó ya que tenía problemas de comunicación. …….……

Se recibe oficio DFOE-DL-1485, del 03 de agosto del 2020, suscrito por la Licenciada

Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área, Contraloría General de la República, Asunto: Solicitud de información sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Corredores. ……..…

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. ……..……..…

La Contraloría General de la República, el pasado 30 de abril de 2020, con el oficio N.° 06510 (DFOE-DL-0680), autorizó el nombramiento interino del auditor interno de ese Gobierno Local, en vista de que el titular de la plaza falleció, ello con la advertencia de que esa Administración debía proceder sin dilación a iniciar el proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del Auditor Interno. …….

Por lo anterior, en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales definidas en el ordenamiento jurídico vigente, y con el fin de verificar la observancia a lo dispuesto en los artículos 20 y 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)1, solicita informar respecto de lo siguiente: ……..……

1. Las razones por las cuales esa Municipalidad no ha iniciado con el proceso de concurso para proceder con el nombramiento de un Auditor Interno por tiempo indefinido. ……..…
2. En caso de que se estén llevando a cabo acciones para tales efectos, remitir un detalle de lo actuado y la documentación de respaldo pertinente. ……

Con fundamento en el artículo 13, párrafo 4°, de la Ley Orgánica de la Contraloría General2, se solicita remitir lo indicado al Órgano Contralor, en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo de este memorial. ……

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital3, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000. ……

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal expresa, soy parte de la Comisión y puedo dar fe que la Comisión ha trabajado arduamente en este tema, al Concejo se le han presentado varias solicitudes como el nombramiento de un asesor contador Ad honorem, el nombramiento de una Psicóloga Ad honorem, elaboración del manual, se reformo el manual creo que viene en la agenda, ya se preparó el cartel, faltan algunos detallitos, probablemente la otra semana se estaría presentando a este honorable Concejo para ser aprobado. ……

La Contraloría solicita se le informe los avances que se han hecho para el nombramiento del Auditor, dan cinco días hábiles, recomiendo que se autorice a la comisión para que presente el informe a la Contraloría, más bien este informe viene dirigido a Don Carlos entonces que la Comisión remita el informe a Don Carlos para que él firme el informe y lo traslade a la Contraloría. ……..……

Se acuerda remitir este informe a la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Municipal para que rindan un informe y se le pase al Alcalde Municipal para que brinde una respuesta a la Contraloría General de la República. **Ver artículo de acuerdos.** ……..…

Se recibe copia de oficio DFOE-DL-1363, del 30 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido a la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditoria Interna a.i., **Asunto:** Comunicación de inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.° 9848. …….

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta N.° 118, Alcance N.° 122 se publicó la Ley N.° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", al respecto esta ley habilita a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de dotar a las administraciones de herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del cementerio y la seguridad según corresponda. …….…….

Adicionalmente, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley N.° 9848 en su artículo N.° 20, establece la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías

Internas de cada municipalidad. ……

Por consiguiente, y con el propósito de dar cumplimiento de la Ley N.° 9848, en la ejecución del programa extraordinario de fiscalización, el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, estableció una metodología de trabajo para la atención de los temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley. En este sentido, las auditorías internas colaboraran en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información que se detalla más adelante, en los términos y medios que se establecieron para los efectos. ……..……

Dichos requerimientos de información se ejecutaran de manera bimensual, para este primer reporte se abarcará los meses de junio y julio y deberá ser enviada a más tardar al 7 de agosto del 2020, se le habilitó el siguiente enlace https://sites.google.com/cgr.go.cr/aisp/auditorias-internas-municipales por tiempo limitado (del 3 de agosto al 7 de agosto). ……

Los requerimientos posteriores de información se realizaran, mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo registradas de los Auditores Internos, con la indicación del siguiente periodo a evaluar, la fecha disponible para remitir la información, entre otros aspectos que sean de interés por parte de la CGR, en caso de ser necesario. …….…….

Mencionado lo anterior, la información que se requiere es la siguiente: ……..…

a) Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9448. Al respecto, se debe utilizar el archivo adjunto al presente oficio, con el formato establecido para el registro; una vez analizada y verificada la información. El archivo adjunto consta de dos viñetas, una con las instrucciones de llenado y otra para el registro de la información. El objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos). ……

Una vez registrada la información, se deberá renombrar el archivo de la siguiente manera “Ley 9848-Municipalidad de” agregando el nombre de la municipalidad y subir el archivo en el enlace indicado en este oficio. ……..……

b) Contestar el cuestionario que se encuentra en el enlace mencionado, relacionado con información general de la aplicación de los artículos N.° 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.° 9848. …

Es importante señalar que tanto el archivo adjunto a este oficio como el cuestionario deben de remitirse por los medios indicados (sitio web habilitado para los efectos), no se debe remitir por medio de oficio o correo electrónico. …….……

Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.° 9848, de acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada unidad de Auditoría. ……..…

Para cualquier observación o consulta no dude en contactarnos a los correos electrónicos del Lic. Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador, greivin.porras@cgr.go.cr o del Lic. Gustavo Picado Schmidt, Fiscalizador, gustavo.picado@cgr.go.cr o vía telefónica al número 2501-8587 o 2501-8482. ……

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..…

Se recibe copia de oficio DFOE-DL-1434, del 29 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores, Asunto: Remisión del informe N.° DFOE-DL-SGP-00002-2020 "Informe de seguimiento a la gestión pública sobre el endeudamiento en los gobiernos locales". ……

Me permito remitirle el Informe N.° DFOE-DL-SGP-000002-2020, preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, en el cual se consignan los resultados del seguimiento a la gestión pública efectuado en 15 gobiernos locales, acerca de la administración, registro y presentación endeudamiento por préstamos. ……..……

Al respecto, el informe expone –entre otras cosas- áreas de mejora en la gestión del endeudamiento por parte de las municipalidades fiscalizadas, principalmente con la implementación de prácticas que permitan gestionar los riesgos asociados con la administración de las deudas, tales como la emisión de políticas de endeudamiento y la definición de niveles aceptables para la determinación de la capacidad de pago institucional. Adicionalmente, se aportan datos del comportamiento de los créditos del 2015 al 2019, y se evidencian inconsistencias en el registro de las deudas. ……..……

En virtud de lo anterior, resulta importante que las autoridades municipales y demás

funcionarios involucrados en el proceso de endeudamiento, analicen los resultados expuestos en el informe y, de acuerdo con las realidades y particularidades del Gobierno Local, se tomen las acciones que permitan avanzar hacia una gestión sana de las deudas, basada en datos y niveles de endeudamiento formalmente establecidos. ……..……

Por último, se adjunta una ficha que contiene un resumen de información relevante sobre el endeudamiento en esa Municipalidad, con corte al 31 de diciembre de 2019, la cual puede ser utilizada como insumo en la determinación de las acciones de mejora que se consideren pertinentes. …….……...

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal indica, dentro de las recomendaciones que hacen es que debe existir un reglamento de endeudamiento y esta municipalidad ya lo tiene, por lo tanto no hay ningún inconveniente y no hay nada que cumplir, simplemente es mandarles a decir que esta Municipalidad ya tiene reglamento de endeudamiento. …….

El Señor Presidente Municipal solicita a la Señora Secretaria del Concejo que proceda a dar lectura a las recomendaciones del informe. …….……..

La Señora Secretaria del Concejo procede a dar lectura a las recomendaciones del informe.

Recomendaciones: En virtud de lo expuesto en el presente documento y con el propósito de brindar aportes que contribuyan de apoyo a los tomadores de decisiones en el proceso de endeudamiento público13, la Contraloría General recomienda a las autoridades de los gobiernos locales fiscalizados, así como a las municipalidades en general, analizar su situación particular en relación con la gestión de las operaciones crediticias, identificar aquellos aspectos susceptibles de mejora, y proponer las soluciones pertinentes. …….……

Al respecto, el presente documento plantea la importancia de que las municipalidades objeto de fiscalización y las demás municipalidades, desarrollen una estrategia de gestión de la deuda pública municipal e implementen buenas prácticas, entre las cuales resulta relevante disponer de políticas de endeudamiento institucional en esa materia, así como normativa que regule las actividades asociadas con la administración de las operaciones crediticias. ……..……

De igual manera, se recomienda que todas las administraciones municipales valoren la implementación de buenas prácticas de gestión de las deudas, tales como la elaboración de flujos de fondos y estudios de viabilidad, el análisis de diversas opciones crediticias, la ejecución de conciliaciones periódicas y controles de desembolsos, entre otras. Para ello, es de importancia

su sustento en normativa formalmente establecida, la cual permita estandarizar dichas prácticas y garantizar su aplicación en todo el proceso crediticio. …….……..
Otro aspecto fundamental en la gestión del endeudamiento público que se recomienda a las corporaciones municipales valorar, radica en evaluar la solvencia de la deuda mediante la definición de niveles de capacidad de pago, así como su monitoreo con base en indicadores. Esto permitirá a los gobiernos locales tomar decisiones para mejorar la gestión financiera institucional y cumplir con las políticas, objetivos y metas trazadas por la organización, garantizando la sostenibilidad financiera. …….…
El Señor Presidente Municipal manifiesta, el señor Alcalde dice que ya tiene el reglamento.
La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que sí, está aprobado, solo falta publicarlo. .. …
El Señor Presidente Municipal le solicita a la Secretaria que este pendiente con la publicación para cumplir con la Contraloría General de la República. …….……
Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2020-119, del 28 de julio del 2020, suscrito por el Ingeniero Edgar May Cantillano, Gerente de Unidad Ejecutora y Coordinación, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, comunica que la ley 8757 y sus reformas, que da sustento al Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual se desprenden los recursos para el financiamiento del segundo Programa Red Vial Nacional (PRVC-11), establece dentro de sus cláusulas, que "Si transcurrido un plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia del PRVC-11 algún Gobierno Local no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el treinta por ciento (30%) del total que le corresponda en la distribución de recursos del financiamiento (según extensión de red vial y población de cada cantón), se disminuirá su participación total en el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre el máximo de participación legalmente otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados, según lo establece el Artículo 7 de la Ley 8757". ……..……..
En esta ocasión me dirijo a ustedes para exponerles una situación que pone en riesgo los recursos asignados a sus comunidades, para la realización de proyectos en materia de infraestructura vial a través del Programa de la Red Vial Cantonal. ……
En este sentido, considerando que la segunda etapa del Programa: PRVC-11 inició en fecha

23 de setiembre de 2018, y que la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa ha venido prestando asesoría a los gobiernos locales, para que logren completar los requisitos de elegibilidad de los proyectos, a financiar con estos recursos, que: establece el Manual de Operaciones (MANOP), tales como: estudio de prefactibilidad, conteos de vehículos, estudios de suelos y diseño preliminar, cálculo de la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE), inventarios de necesidades, sumarios de cantidades, Análisis Socio-ambiental, Consulta Socio ambiental Significativa (CSAS), priorización del proyecto en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal, entre otros; consideramos de vital importancia que la Municipalidad a su cargo, proceda de manera urgente a tramitar el informe de prefactibilidad para los proyectos priorizados por ese gobierno local y presentarlos a esta Unidad Ejecutora y de Coordinación, para tramitar su aprobación por parte del MOPT y del BID. ……

El Programa PRVC-ll dispone de asesores regionales para apoyarles en la gestión de estos documentos, tanto de la Asesoría Técnica de GIZ, como de la Consultora IDOM conforme se detalla seguidamente: **Coordinadora de la región Pacifico Sur:** Ingeniera Jennifer Agüero Araya, teléfono 8812-8145, correo electrónico: jennifer.aguero@giz.de. **Consultoría IDOM:** Ingeniero Jorge Miguel Rodríguez, teléfono: 8728-8849, correo electrónico: jmd@idom.com.

Además, contamos con Asesores Senior en Formulación y Ejecución de Proyectos, que en el caso de esa región la persona designada es: Ingeniero Ramiro Ramírez Martínez, Asesores de regiones: Central Oriental – Caribe – Pacífico Sur, teléfono: 8728-8064, correo electrónico: ramiro.martinez@giz.de. ……..……

Dado que el plazo restante para el trámite de estos proyectos es menor a 2 meses, a partir de la fecha de remisión de este oficio, por las razones arriba indicadas, atentamente les instamos a hacer un último esfuerzo y presentar en tiempo la .documentación de los proyectos de caminos y puentes propuestos por esa municipalidad, ante esta Unidad Ejecutora y de Coordinación UEC. …….……..

En caso que a la fecha de recepción de este oficio, su gobierno local haya logrado cumplir con el requisito en mención, favor notificarnos mediante una copia de los documentos gestionados al efecto -o plantear cualquier inquietud al respecto-, al siguiente correo electrónico: jennifer.aguero@giz.de. ……

El Señor Presidente Municipal expresa en el primer proyecto se hizo liquidación, en el segundo proyecto pusimos por parte de la Administración a la ingeniera Priscilla a tiempo completo, en la administración anterior convocamos a la ingeniera para que nos diera un avance del proyecto, de parte del Concejo había preocupación porque está pendiente Naranjo con Tamarindo, creo que más bien estamos adelantado, hemos sido muy responsables porque otras municipalidades no han liquidado. Don Carlos es darle seguimiento. …….……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal, manifiesta que la Administración ha estado trabajando en esto y precisamente para hoy hay presentadas dos propuestas de acuerdos para que el Concejo Municipal las aprueba el día de hoy, para continuar con el proyecto que menciona el Señor Presidente de intervención del camino y unas alcantarillas dentro del marco de este convenio con el BID. ……..……

El licenciado Erick Miranda, Asesor legal manifiesta que para el día de hoy se tiene que tomar un acuerdo, para responder a la Contraloría General de la República, es sobre el Nº11219, remitido por Doctora Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i. y la Licenciada Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, hay que girar unos lineamientos indicándole al departamento financiero es por eso que pienso que esos lineamientos los puede girar don Carlos Viales y en la próxima sesión se los comunican al Concejo y el Concejo le comunican a la Contraloría que estos son los lineamientos que se giraron y el Concejo tomar un acuerdo para dar el respectivo acuse de recibido del presente oficio el cual consta de la transcripción y el número de acuerdo, la sesión que sería la de hoy, conoció los documentos que deben remitir y la transcripción del lineamiento que todavía no la podemos decir porque no la tenemos, pero la podríamos dejar para la próxima semana ya que son quince días hábiles no naturales. ……..……

El Señor Presidente Municipal somete aprobación para que también la directriz la parte Administrativa envié al departamento esta información. ……..…

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES. ……

Informe presentado por los Regidores Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta y Marcela Grillo Castillo miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios. ……

Municipal de Corredores. Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, a las catorce horas y diez minutos del tres de agosto del dos mil veinte. ……

CARTELES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. La Administración de La Municipalidad de Corredores presenta el cartel 2020LA-000003-MC por Contratación del Servicio de Suministro y Colocación de Carpetas Asfálticas y Tratamientos Superficiales Bituminosos tipo III en los 4 distritos del Cantón de Corredores, para conocimiento de ésta comisión, para ello el señor Raymond González Zúñiga presenta el cartel, mismo que se encuentra estructurado en cuatro capítulos; indica que el proyecto es una continuación del asfaltado que se ha venido realizando donde los fondos provienen del crédito con el IFAM, IFAM- PE-442 OP No 5-CVL-14160816-2016; que los caminos a intervenir corresponden a las rutas: 6-10-004 SAN RAFAEL, 6-10-101 LA COLINA, 6-10-101 SALAS VINDAS, 6-10-101 EL BALNEARIO - EL BOSQUE - EL ESTADIO, 6-10-101 22 DE OCTUBRE, 6-10-107 CALLE LOS HOTELES - CANOAS, 6-10-109 INVU LAUREL, 6-10-052 CIUDADELA URBINA, 6-10-101 LA CARTONERA. ……..……

Consultado sobre la posible duración para lograr iniciar el proyecto en campo, indicó que por tratarse de una licitación abreviada por un monto de ¢ 315,080,268.00 debería estarse logrando la adjudicación en unos dos a tres meses dependiendo de las apelaciones que pudieran surgir.

CRITERIO DE LA COMISIÓN. A partir del cartel recibido, una vez leído y consultado sé que los miembros de esta comisión de forma consensuada recomiendan al Concejo Municipal la aprobación del Cartel para el proyecto de contratación 2020LA-000003-MC por Contratación del Servicio de Suministro y Colocación de Carpetas Asfálticas y Tratamientos Superficiales Bituminosos tipo III en los 4 distritos del Cantón de Corredores; proyecto de suma importancia y apremiante de ser ejecutado, por cuanto corresponde a un compromiso que tiene esta municipalidad con los vecinos del cantón. Es todo. ……..……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal indica que son algunos proyectos que quedaron pendientes de tratamientos asfaltico, nosotros como Concejo Municipal tenemos que aprobar el cartel para que Proveeduría realice la licitación. Luego volvería a ser analizado por la Comisión de Hacienda para ver a quien se le va adjudicar. ……

Sometido a votación el informe de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el mismo es aprobado en forma unánime y como definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos.** ……

De igual manera la Comisión de Hacienda analizó el plan de presupuesto presentado por la Auditoria Interna para el presupuesto del año 2021 y la recomendación es que ese plan lo analice la Administración y presente un informe en 15 días**. Ve artículo de acuerdos**. ……..……

Informe presentado por la Regidora Marcela Grillo Castillo y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, miembros de la Comisión para el nombramiento de Auditor (a) Institucional. ……

Al ser las quince horas del viernes 31 de julio de 2020, en la sala de trabajo de la Alcaldía Municipal, se reúne la Comisión especial para el nombramiento de auditor (a), institucional. 1. Se procede a revisar el Manual para la Contratación del Auditor Interno y se recomiendan hacer algunas modificaciones con el fin de mejorar aspectos de admisibilidad y calificación y que no queden dudas al momento de evaluar a los participantes. Se adjuntan las modificaciones propuestas, las cuales se marcan en color rojo. ……..……

Artículo 8º—Requisitos del Cargo. ……..…

Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Auditor (a) Interno (a) son los siguientes: …….…

1) *Bachiller en Educación Media, emitido por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica o debidamente convalidado.* ……..……

2) Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública (establecido en resolución R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República, numeral 2.1.1 inciso a), de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República). *El título deberá ser emitido por una Universidad Pública o Privada, debidamente acreditada en el país, y en el caso de ser emitido por una Universidad en el extranjero se debe encontrar debidamente legalizado.* ……

3) Incorporado al Colegio Profesional respectivo. Para lo cual deberá presentar certificación *vigente* de miembro activo del colegio profesional respectivo, que habilite al participante para el ejercicio de la profesión. ……

Asimismo, además de los requisitos anteriores, que serán de admisibilidad, se exige del oferente lo siguiente: ……..

a) Conocimiento y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia, con experiencia mínima de tres años como auditor (a) en el sector público o en el sector privado.

Los documentos probatorios deben indicar los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la Auditoría Interna o externa en el sector público o en el sector privado. ……

b) Amplio conocimiento en las NGASP (Normas Generales de Auditorías para el sector público) y NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público). ……..…

c) *Experiencia en Auditoría de Sistemas.* ……..…

Artículo 9º— Valoración de las ofertas. ……

Se agregue: *Los requisitos enumerados del punto a) al punto c) del artículo 8., serán evaluados mediante las respectivas pruebas de conocimiento y aportación de certificaciones de experiencia y documentos indicados.* ……..……

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal indica que lo que se hizo fueron unas modificaciones muy pequeñas que consideramos que por una cuestión de orden y previo a conocer el cartel que por cierto el cartel ya está listo pero se necesita que primeramente se adecue el manual para hacer las cosas bien. ……..……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación el informe presentado por la Comisión para el nombramiento de Auditor (a) Institucional, en cuanto a las modificaciones al Manual para la Contratación del Auditor Interno. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba éstas modificaciones al Manual para la Contratación del Auditor Interno. **Ver artículo de acuerdos.** ……..…

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS (AS). ……

No se presentaron informes de Síndicos (as). ……..…

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA. ……..…….

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal. ……..…

1. Reunión con la Comisión Municipal de Emergencias. ……..…

Hemos seguido en reuniones con la Comisión Municipal de Emergencias, donde le estamos dándole seguimiento a la situación y vemos que las estadísticas en los últimos tres días han tendido a disminuir un poco lo que es la cantidad de contagios de COVID-19 en el cantón de

Corredores. Sin embargo, eso no nos permite descuidarnos y hay que seguir manteniendo los mismos controles que hemos estado ejerciendo en los diferentes establecimientos comerciales y actividades ilícitas que se estén haciendo dentro del cantón. …….……

2. **Reunión con la Fundación Neily.** ……..….

La reunión con la Fundación Neily va ser de un gran alivio para el cantón, de contar con una infraestructura para poder aislar por cabinas a pequeñas familias de escasos recursos que tal vez no tienen las condiciones para permanecer en aislamiento, nosotros le vamos a dar esas condiciones así como personas de la calle ya que alguien se tiene que hacer responsable de esas personas. ……

De igual manera ustedes vieron dentro de la modificación la contratación de algunos peones, que están trabajando en la construcción de algunos nichos, como el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social nos lo han indicado. ……..….

Adoptamos también por comprar una hectárea en Darizara por que el cementerio es pequeño y esto para poder trabajar sin ninguna dificultad. ……..…..

3. **Reunión Administrativa.** …….

El día de mañana tenemos una reunión con la parte Administrativa para valorar financieramente a la Municipalidad en cuanto a los últimos meses que nos quedan y así tomar algunas decisiones, depende de lo que nosotros logremos visualizar mañana vendrán algunas propuestas a este Concejo Municipal, puede ser que recomendemos tomar medidas un poco más estrictas que van: disminución de horas de trabajo, hasta quitar funcionarios que están laborando. Definitivamente hay que hacerlo y no hay otra alternativa porque las condiciones financieras no son lo mejor, sabemos que ahora los que pagos que están haciendo son mínimos y estoy completamente de acuerdo con los comerciantes, un ejemplo de un comerciante que hacia su queja pública donde decía, que el Gobierno le exige que cierre su negocio y ya lleva tres meses que cerró su negocio pero la Municipalidad le cobra la basura como si estuviera abierto y recordemos que el servicio de la Municipalidad lo da bote o no bote basura tiene que pagarlo, igual el servicio de luz en la calle, el servicio de parques, aunque no estén utilizándolos tienen que pagarlo. ……..

Entonces no vende pero tiene que pagar y es por eso que hay una incongruencia dentro de los lineamientos establecidos por el estado y la verdad que eso también me preocupa un poco que de ahí hemos mantenido dos reuniones con la Ministra de Economía doña Victoria Hernández

y el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias don Alexander Solís, para tratar este tema. …….

Vamos a seguir insistiendo para ver la posibilidad de que nos aflojen un poquito más las medidas establecidas de restricción y que eso le permita al comercio respirar un poco más con la situación. ……..

4. **Proyectos Municipales.** ……..……

En cuanto a lo que son los trabajos, ustedes pueden observar que al frente la Municipalidad se está montando todo el sistema de alcantarillado que era una locura la cantidad de agua que se levantaba y de ahí se iba para abajo e inundaba todo el centro, ese problema ya lo estamos interviniendo e inclusive vamos hacerle la acera de adoquín. ……..…

En la Colina ya terminamos de hacer el alcantarillado e inclusive remodelamos algunas aceras que habíamos destruido por la intervención de las alcantarillas y ya estamos preparando todo para iniciar el momento que se apruebe la modificación del asfalto para de inmediatamente entrar a pavimentar lo que es la Colina, de igual manera todas las demás comunidades que están establecidas. ……..

Son parte de los trabajos que estamos haciendo, son partes de las acciones con los poquitos recursos que tenemos y no hemos parado, vamos poco a poco. ……..…

Recordarles que en el Presupuesto Extraordinario que ustedes mismo señores miembros del Concejo aprobaron que inclusive ya lo aprobó la Contraloría General de la Republica, venían más de sesenta y ocho millones de colones que son para el parque de Paso Canoas, dentro de poco lo vamos a intervenir para ir finalizando cada uno de esas obras. ……

La Plaza de la Mujer estamos a un 100% lo único que hace falta es que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), nos diga cuando va ser la conexión de la acometida eléctrica hacia la caja que nosotros tenemos ahí y una vez que se realice eso es simplemente ponernos de acuerdo con las demás instituciones cuando vamos a sacar la Plaza de la Mujer porque ya es una obra finalizada también. ……

De igual manera el parque de Laurel ya tenemos la plata aprobada por la Contraloría General de la Republica, muy probablemente que en el mes de septiembre empecemos a intervenir ese parque para que tengan un parque digno. ……..……

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES. ……..…..

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta que lo del COVID-19 nos tiene a todos en alerta, pero no podemos descuidar el otro enemigo de la salud pública que tenemos ahorita que es el dengue y en ese punto quería solicitar el apoyo al Concejo para pedirle a la Administración que se gire una solicitud en los centros de población, sobre todo en Ciudad Neily centro a los dueños de lotes baldíos para que manden a limpieza y chapea de sus propiedades… Hay lugares increíbles que tienen dos metros de altura y unos caños tremendos, si hubiera la oportunidad de chapear, el caño tendría más facilidad de que el agua corra. Me parece que haciendo un esfuerzo generaríamos también empleo para que algunos se vayan a ganar esa chapea, entonces mandarle una nota a los dueños de esas propiedades. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que ya hemos hecho dos campañas con el Ministerio de Salud, pero vamos a coordinar con el Ministerio de Salud para realizar una tercera campaña, pero si hay conciensar que en algunos predios la gente no chapea, para darle seguimiento Señor Alcalde. …….……

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta que en ese sentido como Concejo Municipal no podemos delegarle todo a las instituciones gubernamentales, los dueños década lote tienen la obligación de tenerlos limpios y eso es algo que incluso si fuera el momento y en otras circunstancias de mandarlo a limpiar a nosotros y hacerle los cobros. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal pregunta, señor Alcalde como está la legislación nueva, ya que antes procedía a cobrar pero ahora como cambian las leyes. …….……...

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que voy aclararle a la Señora Regidora Rodríguez Maroto no es cierto lo que indica porque esta Municipalidad nunca se preocupó por hacer un reglamento al respecto sobre limpieza y mantenimiento de vías públicas, mucho menos de lo que son predios privados, recordemos de que si no existe un reglamento, no hay una aplicación, ni una norma que castigue al usuario por lo tanto las veces que se han hecho la hemos hecho nosotros con funcionarios de nosotros mismo y las que le hemos solicitado algún predio privado la gente lo ha hecho porque lo ven a bien pero no es porque nosotros podamos cobrar es como por ejemplo el asunto de las aceras la Ley lo dice en forma general pero no hay un reglamento que nos diga a nosotros como aplicar esa Ley y como

hacer el proceso de cobro por lo tanto tampoco la Municipalidad lo tiene establecido. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que queda pendiente hacer el reglamento, el señor Asesor Legal nos puede ayudar con la reglamentación para luego poderlo implementar. ……..…

El Señor Regidor Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal agradece al Señor Alcalde y al Concejo Municipal por el apoyo que les dieron a los comerciantes de Paso Canoas con el asunto de las calles que tenían cerradas. …….……

Lo otro es sobre la compra del terreno del cementerio del Triunfo, es muy acertada esa compra.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal le pregunta a la señora Secretaria Sonia González, las tablets que se les dieron a los anteriores miembros del Concejo Municipal ya fueron todas reintegradas. ……..…

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que el único que no ha entregado es el señor Porfirio Villarreal Villarreal, ya los demás todos las entregaron. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que se haga la diligencia de recuperar la Tablet. ……..……

Parece que cuesta encontrar a don Porfirio Villarreal, quizás la fracción puede hablar con él para que entregue la Tablet porque es un patrimonio municipal, se le puede hacer una nota por escrito para que haga la entrega. …….…….

El Señor Sindico William Jiménez Hernández consulta respecto al tema yo había entregado la Tablet porque estaba fallando pero no me han dado la Tablet. ……..……

Lo otro es qué posibilidades hay que nos mande el carnet ya que esta difícil venir a Ciudad Neily. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que se va a coordinar con la Administración para ver si está dentro de sus posibilidades de entregarle los carnets a cada uno de los miembros del Concejo Municipal. …….……

En cuanto a las tablets no sé si son funcionales, eso fue una inversión que se dio pero son importantes para usarlas en la parte virtual que se está ocupando. ……

La Señora Sindica Fabiola García Carranza manifiesta mi Tablet la entregue desde un principio porque se había dañado y me dijeron que no había presupuesto para comprar otra. …

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal le manifiesta a la

señora Secretaria del Concejo Municipal que consulte como está lo de las reparaciones de esas tablets para que cada uno de los miembros tenga esta herramienta, más que todo por la parte virtual que ahora se está trabajando mucho. ……

El Señor Christian Astorga Patterson manifiesta la Tablet que me asignaron está disponible ya que no voy hacer uso de ella, se la pueden pasar al señor William Jiménez o la señora Fabiola García para que ellos la utilicen. ……..……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que algún otro compañero que no la utilice y la quiera devolver, para así facilitársela a otro compañero que de verdad la necesite. ……..…

El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta que también la Tablet que le asignaron también está disponible ya que no la voy a utilizar, para cualquier otro que la pueda necesitar.

La Señora Katherine Rodríguez Maroto indica que la Tablet que me asignaron también la voy hacer llegar nuevamente a la Municipalidad para que disponga, lamentablemente y no sé si todos se han dado cuenta pero las tablets que nos entregaron no tienen esta posibilidad de usar la metodología de ZOOM, sirve para otros fines pero no para conectarnos en estas actividades virtuales. ……

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo aclara que las tablets si funcionan con la plataforma ZOOM si la utilizan online no es necesario descargar la aplicación. ……..…

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que entonces solo queda pendiente de entregar la Tablet del Señor ex regidor Porfirio Villarreal Villarreal. ……..…

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SÍNDICOS. ……

El Señor Sindico Jorge Morgan Moreno agradece a la Administración por la intervención en el Barrio de la Niña, ya vemos que hay un progreso y es una gente que no tenía accesibilidad y la verdad que el trabajo quedo muy bien detallado, felicitar a los funcionarios de ahí. ……

También quiero hacer una observación con respeto a eso, pienso que cuando se está ejecutando alguna actividad con maquinaria Municipal uno hace presencia porque es el síndico del distrito y cuando uno llega ahí es meramente informativo y darse uno cuenta de lo que se está haciendo para poder tener con claridad y detalle la actividad que se desarrolla, para informar a los vecinos,

pero pasa algo, aquí se había gestionado el asunto de un carnet de identificación, y hay varios funcionarios que no lo conocen a uno y entonces cuando lo ven a uno tomando fotos para informar hay mayor recelillo, al final llego un funcionario de mayor edad que lo conoce a uno y se aclaran las cosas por lo menos para hacer ciertas preguntas pertinentes. ……
Lo que les quería decir es que en que instancia esta ese carnet de identificación para llegar uno debidamente identificado y que las cosas fluyan de la mejor forma. …….……
El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal indica que los carnets hace como dos meses que están confeccionados y están en la oficina de secretaria del Concejo, es solo coordinar para que se les entregue a todos lo que no lo tengan, porque como manifiesta el señor sindico la identificación es importante y espero que cuando se haga una intervención inviten a los síndicos para que se hagan presentes en la obra para que fiscalicen.
El Señor Sindico Jorge Morgan Moreno manifiesta que perfecto y gracias por la aclaración.
El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que muy atinado el comentario del compañero Morgan Moreno, ya que me pasó una experiencia similar, es verdad que los carnets están confecciones e incluso ya tengo el mío. …….……
Felicito al compañero Morgan porque a pesar de todo lo más importante es la buena representación de cada uno de nosotros como síndicos en las comunidades. ……
El Señor Sindico William Jiménez Hernández agradece a todo el apoyo que le han dado al cantón, hoy he escuchado cosas importantes como la compra del terreno para el cementerio, modificación del presupuesto. ……..……
También agradecer por los trabajos realizados, ya que todavía está la maquinaria en el distrito de Laurel, están interviniendo muy bien los caminos, así que muy contento con eso. ……..…
A la vez solicitar para ver cómo me ayudan a coordinar para hacer las reuniones con el Concejo de Distrito por este mismo medio, o sea de manera virtual, creo que las secretarias del Concejo, me puede ayudar para ver si esta semana puedo hacer una sesión virtual. ……
El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que el Síndico Jiménez Hernández coordine con doña Sonia González (Secretaria del Concejo) y el Síndico Jorge Morgan para que lo asesoren y le ayuden con el procedimiento para hacer esas sesiones virtuales. ……..……

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ……..…

No se presentaron mociones. ……

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS. ……..…

Acuerdo Nº01: Conocido el oficio Nº00280-2020, enviado por el Señor Alcalde Municipal, por medio del cual remite para aprobación del Concejo Municipal, el Contrato de Ocupación por Mera Tolerancia a suscribirse con la Fundación Neily, con el objetivo de utilizar la infraestructura de las antiguas Cabinas el Rancho, como albergue de personas de escasos recursos, afectadas por el COVID 19. ……..…

Analizado el contrato por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal, acuerda aprobarlo y a su vez acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la firma del mismo. Dicho contrato será por un plazo de cinco meses que corre del 05 de agosto del 2020 al 05 de enero del 2021. …….……

La ocupación será por mera tolerancia, y de manera gratuita, se utilizara exclusivamente para albergue de personas referidas a la atención del COVID 19. ……

La Municipalidad se compromete al mantenimiento rutinario del albergue, razón por la cual, cualquier mejora por pequeña que sea correrá por parte de la Municipalidad. Además de la cancelación de los servicios básicos (agua, luz, teléfono) durante el tiempo del contrato. …..…

Acuerdo Nº02: Se conoce oficio AM-282-2020, remitido por el Señor Alcalde Municipal, por medio del cual remite convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la construcción del puente sobre quebrada sin nombre y mantenimiento y rehabilitación de la superficie de ruedo de 2.4 del camino 6-10-040, San Cristóbal, Distrito Canoas, Cantón Corredores, en dicho convenio La Municipalidad se compromete a la intervención del camino (mantenimiento y rehabilitación de la superficie de ruedo) y el INDER la construcción del puente. ……..……

Analizado este convenio, por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda aprobar este convenio. De igual forma acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda a la firma del convenio en mención. ……..……

Acuerdo Nº03: La Municipalidad de Corredores tramita la realización de proyectos mediante

recursos que han sido gestionados a través del préstamo BID No.4507/ OC-CR programa Red Vial cantonal denominado MOPT-BID (PRVC-II) para la ejecución de proyectos de mejoramiento de superficie de ruedo, mediante la colocación de concreto asfaltico del camino 6-10-070, de Naranjo a Tamarindo y Construcción de alcantarilla de cuadro, sobre el Canal sin nombre, estación 2+294, conocido como Quebrada Tamarindo en el camino 6-10-070, de (Ent. N.238) Naranjo a (Ent.N.608) Tamarindo en la comunidad de Tamarindo del Distrito de Laurel del Cantón de Corredores. …….……

Estos proyectos se han mantenido vigentes como proyectos involucrados dentro de dicho Programa desde el año 2017, mediante el acuerdo del Concejo Municipal oficio SG-506-2017 y de la Junta Vial Cantonal JVC-010-2017. …….……

Se mantienen en pleno la realización de los trámites, técnicas administrativas y sociales para la confección y preparación de los requisitos para la presentación de la prefactibilidad ante la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa MOPT-BID(UEC) en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; esto como requisito indispensable planteado por el Banco Interamericano de desarrollo. ……

Como parte de la serie de requisitos solicitados por la Unidad de Coordinación y Ejecución del programa MOPT-BID (UEC) es la ratificación de los proyectos, por parte del Concejo Municipal, proyectos que serán financiados con los recursos de dicho programa que le fueron asignados al cantón. ……..…

Con base en lo anterior por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda ratificar el acuerdo de compromiso de la inversión de contrapartida para los proyectos: ……..…

Mejoramiento de superficie de ruedo, mediante la colocación de concreto asfaltico del camino 6-10-070, de Naranjo a Tamarindo y Construcción de alcantarilla de cuadro, sobre el Canal sin nombre, estación 2+294, conocido como Quebrada Tamarindo en el camino 6-10-070, de (Ent. N.238) Naranjo a (Ent.N.608) Tamarindo en la comunidad de Tamarindo del Distrito de Laurel del Cantón de Corredores. ……

Dichos proyectos serán financiados con recursos del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT-BID, mismos que fueron asignados al cantón de Corredores para el mejoramiento de la Red Vial Cantonal a través del préstamo BID No.4507/OC-CR. ……..……

Asimismo, se acuerda autorizar a la Administración para realizar cualquier trámite relacionado

con la ejecución de estos proyectos. …….……

Acuerdo Nº04: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda que analizó el expediente presentado por la Administración que contiene el cartel de la licitación 2020LA-000003-MC, por contratación del Servicio de Suministro y Colocación de Carpetas Asfálticas y Tratamientos Bituminosos Tipo III en los cuatros distritos del Cantón de Corredores. Los caminos a intervenir con esta licitación: Camino 6-10-004 San Rafael, 6-10-101 La Colina, 6-10-101 Salas Vindas, 6-10-101 El Balneario - El Bosque - El Estadio, 6-10-101 Veintidós De Octubre, 6-10-107 Calle Los Hoteles - Canoas, 6-10-109 INVU Laurel, 6-10-052 Ciudadela Urbina, 6-10-101 La Cartonera. ……..……

Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la licitación abreviada 2020LA-000003-MC, por contratación del Servicio de Suministro y Colocación de Carpetas Asfálticas y Tratamientos Bituminosos Tipo III en los Cuatros Distritos del Cantón de Corredores. ……..……

De igual manera se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, para que comuníquese este acuerdo a la Administración, para que se continúe con el trámite correspondiente. ……..……

Acuerdo Nº05: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación interna Nº07-2020, por un monto de ₡43.910.193,74 (cuarenta y tres millones novecientos diez mil ciento noventa y tres con setenta y cuatro céntimos). La misma se detalla cómo sigue. ……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

CODIGO PRESUPUESTARIO											
P	**A**	**S**	**G**	**PROY.**	**META**	**CÓDIGO**	**Nombre**	**Saldo disponible**	**Monto que se rebaja**	**Monto que se aumenta**	**Nuevo saldo**
01	01				P1-9	00301	Retribución por años servidos	₡ 57.798.143,83	₡9.025.382,96	₡ -	₡ 48.772.760,87
01	01				P1-9	00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡ 49.263.854,36	₡8.634.695,38	₡ -	₡40.629.158,98
02		02			P 2-2	00201	Tiempo extra Ordinario	₡1.971,27	₡ -	₡ 4.000.000,00	₡4.001.971,27
02		02			P 2-2	00102	Jornales	₡192.980,03	₡ -	₡ 1.000.000,00	₡1.192.980,03
02		02			P 2-2	00401	Contribución Patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	₡4.116.604,22	₡ -	₡479.500,00	₡ 4.596.104,22
02		02			P 2-2	00405	Contribución patronal B.P.D.C	₡250.283,90	₡ -	₡25.000,00	₡275.283,90
02		02			P 2-2	00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	₡2.460.504,74	₡ -	₡262.500,00	₡2.723.004,74
02		02			P 2-2	00502	Aporte patronal al régimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	₡750.851,82	₡ -	₡75.000,00	₡825.851,82
02		02			P 2-2	00503	Aporte patronal al FCL 3%	₡ 569.991,26	₡ -	₡150.000,00	₡ 719.991,26
02		02			P 2-2	00303	Decimotercer mes	₡4.352.483,33	₡ -	₡416.666,66	₡ 4.769.149,99
02		02			P 2-2	10601	Seguros riesgos 5.26%	₡1.373.454,87	₡ -	₡263.000,00	₡ 1.636.454,87
02		16			P 2-10	00102	Jornales	₡ -	₡ -	₡1.181.507,88	₡ 1.181.507,88
02		16			P 2-10	00401	Contribución Patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	₡742.651,08	₡ -	₡113.306,61	₡ 855.957,69
02		16			P 2-10	00405	Contribución patronal B.P.D.C	₡38.720,06	₡ -	₡5.907,54	₡ 44.627,60
02		16			P 2-10	00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	₡377.019,80	₡ -	₡62.029,16	₡439.048,96
02		16			P 2-10	00502	Aporte patronal al ROPC 1.5%	₡116.160,23	₡ -	₡17.722,62	₡133.882,85
02		16			P 2-10	00503	Aporte patronal al FCL 3%	₡232.320,45	₡ -	₡35.445,24	₡267.765,69
02		16			P 2-10	00303	Decimotercer mes	₡645.676,93	₡ -	₡ 98.458,99	₡744.135,92
02		16			P 2-10	10601	Seguros riesgos 5.26%	₡392.333,24	₡ -	₡ 62.147,31	₡454.480,55
02		04			P 2-4	00102	Jornales	₡ -	₡ -	₡ 1.600.000,00	₡1.600.000,00
02		04			P 2-4	00401	Contribución Patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	₡ -	₡ -	₡ 153.440,00	₡153.440,00
02		04			P 2-4	00405	Contribución patronal B.P.D.C	₡ -	₡ -	₡8.000,00	₡8.000,00
02		04			P 2-4	00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	₡ -	₡ -	₡84.000,00	₡84.000,00
02		04			P 2-4	00502	Aporte patronal al ROPC 1.5%			₡ 24.000,00	₡24.000,00
02		04			P 2-4	00503	Aporte patronal al FCL l 3%			₡ 48.000,00	₡48.000,00
02		04			P 2-4	00303	Decimotercer mes			₡ 133.333,33	₡ 133.333,33
02		04			P 2-4	10601	Seguros riesgos 5.26%			₡84.160,00	₡84.160,00
01	01				P1-9	10499	Servicios de gestión y apoyo	₡3.800.616,83		₡10.260.000,00	₡14.060.616,83

02		07			P 2-6	00101	Sueldos fijos	-₡196.918,40		₡ 196.918,40	-
02		16			P 2-10	20402	Repuestos y accesorios	₡7.318.000,00	₡ 3.000.000,00	-	₡4.318.000,00
02		02			P 2-2	10102	Alquiler de maquinaria	₡1.149.877,28		₡ 2.000.000,00	₡3.149.877,28
01	01				P1-9	20305	Materiales y productos de vidrio	-		₡ 975.000,00	₡ 975.000,00
03			06	13	P3-39	50299	Construcciones, adiciones y mejoras	₡2.500.000,00		₡ 1.175.000,00	₡3.675.000,00
01	01				P1-9	30399	Intereses sobre otras obligaciones	-		₡18.419,00	₡18.419,00
01	01				P1-9	10202	Servicio de energía eléctrica	₡ 4,23		₡ 3.769.480,00	₡3.769.484,23
01	01				P1-9	10306	Comisiones y gastos por servicios financieros	₡207.809,44		₡600.000,00	₡807.809,44
01	01				P1-9	10502	Viáticos dentro del país	₡3.400.000,00	₡700.000,00		₡2.700.000,00
01	01				P1-14	10502	Viáticos dentro del país	₡5.400.000,00	₡1.500.000,00		₡3.900.000,00
01	02				P 1-12	10502	Viáticos dentro del país	₡800.000,00	₡ 300.000,00		₡500.000,00
01	02				P 1-12	10701	Actividades de capacitación	₡813.000,00	₡400.000,00		₡413.000,00
02		16			P 2-10	10805	Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte	₡4.000.000,00	₡ 1.317.864,40		₡2.682.135,60
01	01				P1-9	10701	Actividades de capacitación	₡2.446.388,54	₡ 1.000.000,00		₡ 1.446.388,54
01	03				P1-10	50105	Equipo y programas de computo	₡1.051.424,96	-	₡ 3.000.000,00	₡4.051.424,96
02		26			P 2-13	29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡104.066,96	₡104.066,96		-
02		26			P 2-13	10403	Servicios de ingeniería	₡490.000,00	₡265.933,04		₡ 224.066,96
02		26			P 2-13	50105	Equipo y programas de computo	₡ 85.050,51		₡370.000,00	₡ 455.050,51
03			01	02	P 3-32	20399	Otros materiales y productos de uso de la construcción	₡9.962.251,00	₡9.962.251,00		
03			01	02	P 3-32	20401	Herramientas e instrumentos	₡200.000,00	₡200.000,00		
03			01	02	P 3-32	50301	Terrenos	-	-	₡10.162.251,00	₡10.162.251,00
01	02				P1-12	60301	Prestaciones legales	₡ 25.957.184,93	₡7.500.000,00	-	₡18.457.184,93
01	01				P1-9	10403	Servicios de ingeniería	-	-	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
TOTAL								**₡193.164.761,70**	**₡43.910.193,74**	**₡43.910.193,74**	**₡ 193.164.761,70**

1

Justificaciones. …… ……..

Se rebaja del programa I retribución por años de servicio y de restricción del ejercicio liberal de la profesión para darle contenido presupuestario a tiempo extra ordinario del servicios de basura y sus respectivas cargas sociales, también se le da contenido presupuestario al departamento del depósito y tratamiento de basura en jornales por 3 meses con sus respectivas cargas sociales, Además se le ingresan recursos a 1 funcionario para jornales para el cementerio el triunfo por 3 meses. ……

También se le da contenido a servicios de gestión y apoyo para auditoria externa del BNCR ,para pago de factura pendiente de UCR manual de puesto, se le da contenido presupuestario para materiales y productos de vidrio para la colocación de vidrio protección de plataforma por la pandemia COVID-19, además se le ingresan recursos interés sobre obligaciones para pago pendiente del CNE, y se le ingresan recursos para el pago del servicio electricidad del municipio, también se le incluye recursos para las instrucción de letras del parque de la cuesta.

Se rebaja de Repuestos y accesorios del depósito y tratamiento de basura para darle contenido presupuestario a Alquiler de maquinaria de recolección. ……..……

Se rebaja de viáticos de Administración, Concejo y Auditoria, también se rebaja de mantenimiento y reparación de equipo de transporte del servicio del depósito y tratamiento de Basura y Actividades de capacitación para darle contenido presupuestario al rubro de jornales del departamento de Recolección y sus respectivas cargas sociales y comisiones y gastos de servicios financieros. ……..……..

Se rebaja de Actividades de capacitación del programa I de Administración para darle contenido presupuestario a equipo y programas de cómputo de Bienes Duraderos. …….....

Se rebaja del servicio de Desarrollo Urbano en materiales de resguardo y seguridad y de la cuenta de servicios de ingeniería, para darle contenido a equipo y programas de cómputo (compra de impresora para el departamento). ……

Se rebaja del proyecto de Reparaciones en el cementerio de Ciudad Neily en los rubros de otros materiales y productos de uso de la construcción y de herramientas e instrumentos, para darle contenido presupuestario al rubro de terrenos (compra de una hectárea de terreno para el cementerio el triunfo, para darle ampliar la capacidad del cementerio, previendo la situación del pandemia del COVID-19). ……

Se rebaja del Rubro de prestaciones legales, para darle contenido presupuestario a equipo y programas de cómputo (compra de computadoras para el departamento de Desarrollo Tecnológico). ……

Además se le da contenido presupuestario para la auditoria de implementación y respuesta de NICSP a la Contraloría General de la Republica, y servicios de ingeniería para actualización de planos de propiedades. …… ……..

Acuerdo Nº06: Se conoce oficio Nº11219, remitido por Doctora Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i. y la Licenciada Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, comunica sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021. Referente a este oficio el Concejo Municipal acuerda comunicarles el acuse de recibido del oficio en mención, así mismo el Concejo Municipal les informa que conoció todos los documentos que se deben aplicar para la elaboración del presupuesto, así como los documentos del bloque de legalidad, indicados en el citado oficio. Se adjunta también oficio AM-00285-2020, del Alcalde Municipal, dirigido al Encargado de Presupuesto trasladándole el oficio Nº11219, e indicándole proceder al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el mismo para la presentación del presupuesto inicial 2021. ……..

Acuerdo Nº07: Conforme la recomendación de la Comisión para el nombramiento de Auditor (a) Institucional que revisó nuevamente el Manual para la Contratación del Auditor Interno por unanimidad se aprueban las modificaciones hechas al citado Manual, como se detalla a continuación. ……

Artículo 8º—Requisitos del Cargo. ……..

Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Auditor (a) Interno (a) son los siguientes: ……..

1) Bachiller en Educación Media, emitido por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica o debidamente convalidado. ……..

2) Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública (establecido en resolución R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República, numeral 2.1.1 inciso a), de los Lineamientos

sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República). El título deberá ser emitido por una Universidad Pública o Privada, debidamente acreditada en el país, y en el caso de ser emitido por una Universidad en el extranjero se debe encontrar debidamente legalizado. ……

3) Incorporado al Colegio Profesional respectivo. Para lo cual deberá presentar certificación vigente de miembro activo del colegio profesional respectivo, que habilite al participante para el ejercicio de la profesión. ……

Asimismo, además de los requisitos anteriores, que serán de admisibilidad, se exige del oferente lo siguiente: ……

a) Conocimiento y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia, con experiencia mínima de tres años como auditor (a) en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información *indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la Auditoría Interna o externa en el sector público o en el sector privado. ……*

b) Amplio conocimiento en las NGASP (Normas Generales de Auditorías para el sector público) y NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público). ……

c) *Experiencia en Auditoría de Sistemas.* ……..

Artículo 9º— Valoración de las ofertas. ……

Se agregue: *Los requisitos enumerados del punto a) al punto c) del artículo 8., serán evaluados mediante las respectivas pruebas de conocimiento y aportación de certificaciones de experiencia y documentos indicados.* ……

Acuerdo Nº08: Visto el oficio DFOE-DL-1485, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área, Contraloría General de la República, solicitando información sobre las gestiones realizada por el Conejo para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Corredores. ……

Referente a este oficio se acuerda remitir este oficio a la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Municipal para que rindan un informe y el mismo se le pase al Alcalde Municipal para que brinde la respuesta solicitada por la Contraloría General de la República. ……..

Acuerdo Nº09: Visto el oficio AL-CPOECO-367-2020**,** de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, consulta el criterio de ésta Municipalidad sobre el texto del expediente 21.886: "MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19." ….. Referente a este proyecto, por mayoría de los Miembros del Concejo se acuerda manifestarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley preocupa en razón que los arrendadores dependen del ingreso de los alquileres, este proyecto vendría a provocar vulnerabilidad, muchos tienen limitaciones, muchos dependen de esto, y el hecho de no cancelarles por tres meses podría perjudicar más sus finanzas. ……..

Acuerdo Nº10: Analizado el oficio AL-DCLEAGRO-021-2020, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de Asamblea Legislativa, consultan el TEXTO SUSTITUTIVO a esa institución sobre el "EXPEDIENTE Nº 21.675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDOS. ……..……..

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de éste proyecto de Ley, expediente 21.675. …….

Acuerdo Nº11: Conocido el oficio AL-CPOECO-363-2020, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de ésta Institución sobre el texto del expediente 21.799: "REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.° 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.° 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2/05/1995, Y SUS REFORMAS." ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de éste proyecto de Ley, expediente N°21.799. …….

Acuerdo Nº12: Se analiza el oficio CPEM-050-2020, de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de éste Órgano Colegiado en relación con el proyecto de ley 22.057 "LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de éste proyecto de Ley, expediente N°22.057. …….

Acuerdo Nº13: Visto el oficio AL-CJ-21076-0660-2020, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicitando que este Municipio exprese su criterio respecto al proyecto de ley expediente N°21.076: "Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (quinta parte)". ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de éste proyecto de Ley, expediente N°21.076. …….

Acuerdo Nº14: Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda, se acuerda trasladar a la Administración el estudio del plan de presupuesto de la Auditoria Interna para el presupuesto del año 2021, a efecto que sea analizado y brinden el respectivo informe al Concejo Municipal en una plazo de 15 días. ……

Acuerdo Nº15: Escuchados los comentarios acerca del proyecto de ley consultado expediente Nº21466, remitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. ……

CONSIDERANDO: ……..

1) Que este Concejo Municipal considero necesario sancionar y erradicar el acoso sexual en el empleo y la docencia, puesto que es una práctica dañina que atenta contra los derechos de las personas. ……

2) Que la protección de un derecho no implica que se deba poner en riesgo otro. De esta manera, si una persona fue juzgada en sede administrativa y encontrada culpable, debe aplicarse la sanción correspondiente. Pero publicar su nombre en una base de datos, va más allá del concepto de sanción y se convierte en una posible venganza o humillación pública para la persona……..

3) Que los procesos administrativos son privados por ley. ……

4) Que los procesos en sede administrativa pueden ser revisados en sede judicial mediante los procesos ordinarios correspondientes, por lo cual, lo que se decida en el proceso administrativo podría ser variado, con lo que la publicidad previa del nombre del presunto infractor que luego es absuelto en sede judicial, le podría representar un grave perjuicio. …….

SE ACUERDA: …….. …….

Por las razones anteriores, oponernos al proyecto de ley. ……

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS…….

No se presentaron propuestas rechazadas……

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN. …….

Al haberse agotado la agenda del día al ser las **siete de la noche con cinco minutos** del día lunes tres de agosto del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión. ……

Bernabé Chavarría Hernández	Sonia González Núñez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

……Última línea……